

VIII JORNADAS TRIBUTARIAS PROVINCIALES 24, 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2006

- REGLAMENTO GENERAL

- INSCRIPCIÓN

- ÁREA DE ESTUDIO IMPUESTOS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y PREVISIONAL

- REALIZACIÓN DE TRABAJOS

- PRÉSTAMOS C.S.S.P.C.E.P.B.A

- PRÉSTAMOS PARA EVENTOS: VIII JORNADAS TRIBUTARIAS PROVINCIALES

REGLAMENTO GENERAL
VIII JORNADAS TRIBUTARIAS PROVINCIALES
24, 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2006

TITULO I - DE LA SEDE, AUTORIDADES Y ORGANIZACIÓN.

Artículo 1. Las Octavas Jornadas Tributarias Provinciales, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (C.P.C.E.P.B.A), Delegación Junín (B), serán llevadas a cabo en la ciudad de Junín, durante los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2006.-

Artículo 2. La autoridad máxima de las Jornadas será la Comisión Organizadora, la que estará integrada por: un Presidente (que será el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires); un Vicepresidente (que será el Presidente de la Delegación Junín); un Secretario General (que será el Secretario General del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires); un Prosecretario General (que será el Secretario General de la Delegación Junín); un Tesorero (que será el Secretario de Hacienda del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires); y un Protesorero (que será el Secretario de Hacienda de la Delegación Junín). Tendrá como función la representación institucional de las Jornadas y en especial la gestión ante la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. para reconocimiento de este evento dentro del Sistema Nacional de Actualización Profesional Continua (S.N.A.P.C) previsto en la Resolución 197/99 de la misma y aquella que la modifiquen y/o reemplacen.

Artículo 3. La realización de las Jornadas estará a cargo de un Comité Ejecutivo, cuyos integrantes serán designados por la Delegación Junín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Dicho comité constará de cuatro comisiones: Técnica; Finanzas y Administración; Infraestructura; Relaciones Públicas Profesionales y Difusión, que funcionarán bajo la supervisión de un Coordinador General.

TITULO II - DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4. Son objetivos de las Jornadas

- a) Promover la participación activa de los matriculados en eventos profesionales , como una forma de contribuir a la jerarquización profesional.
- b) Promover el acercamiento de los profesionales en Ciencias Económicas y propiciar la solidaridad, mediante el intercambio de conocimientos, con profesionales de reconocido prestigio en la materia.
- c) Promover el intercambio de ideas, opiniones y debates sobre temas de importancia en materia tributaria, a efectos de contribuir, a través de su conocimiento, al crecimiento del país, utilizando la poderosa herramienta fiscal.
- d) Propender al mejoramiento y elevación de la jerarquía profesional, mediante la difusión y publicación de los trabajos y pronunciamientos de las Jornadas de importancia doctrinaria y práctica.

TITULO III – DEL AREA Y DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

Artículo 5. Las Jornadas contendrán una Área de estudios divididas en dos Comisiones, las cuales comprenderán diversos Temas de Estudio. Las Comisiones de Estudio serán las siguientes:

COMISION I: Impuestos Nacionales y Provinciales

COMISION II: Procedimiento Tributario y Previsional.

TITULO IV - DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6. Serán participantes de las Jornadas los miembros activos , los miembros observadores y los miembros asistentes.

Artículo 7. Serán miembros activos siempre que cumplan con las reglamentaciones que establezca el Comité Ejecutivo y abonen el derecho de inscripción que se fije, los graduados en Ciencias Económicas que deseen intervenir.

Artículo 8. Serán miembros observadores siempre que cumplan con las reglamentaciones que establezca el Comité Ejecutivo y a invitación de éste:

- a) Los que designe el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Los representantes de organismos nacionales, provinciales, municipales y/o privados.

Artículo 9. Serán miembros asistentes siempre que cumplan con las reglamentaciones que establezca el Comité Ejecutivo y abonen el derecho de inscripción que se fije, los estudiantes avanzados en Ciencias Económicas.

Sin perjuicio de lo que determine el Comité Ejecutivo, los miembros asistentes tendrán voz pero no voto.

TITULO V - DE LOS TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 10. Podrán presentarse trabajos y ponencias los que serán firmados por el o los autores. Los mismos deberán versar sobre temas incluidos dentro de las Comisiones de Estudio de las Jornadas y deberán ser inéditos y originales. Asimismo deberán tener un nivel científico, académico y/o técnico adecuado y sus contenidos serán de exclusiva responsabilidad del o los firmantes.

La firma de los trabajos y ponencias implica el conocimiento y aceptación del Reglamento General y de las Normas de Procedimiento.

Artículo 11. Sobre los temas incluidos en el artículo 5 los participantes podrán presentar:

- a) Trabajos: Con un análisis exhaustivo del tema, conclusiones debidamente fundamentadas y la respectiva propuesta del autor.
- b) Ponencias: Con un esbozo del tema o tratamiento parcial del mismo y sus fundamentos.

Los trabajos y ponencias serán presentados y entregados por escrito y mediante la utilización del procesador de texto Word sobre base Windows 95 o superior en hoja tamaño A4 escrita a espacio y medio y de una sola carilla. Conjuntamente con el papel deberá entregarse un soporte magnético (disquete de 3 1/2) con idéntico contenido.

Deberán tener un encabezamiento que incluya la Comisión y Tema de Estudio al que pertenece el trabajo o ponencia, título del mismo y datos relacionados con el o los autores. En caso de ser presentados trabajos o ponencias que excedan la cantidad de páginas mencionadas en las Normas de Procedimiento, se deberá solicitar por él o los autores la aceptación del mismo, lo cual quedará a criterio de la Comisión Técnica.

Artículo 12. Los trabajos y ponencias podrán ser presentados hasta el 04 de agosto de 2006. Los mismos deberán hacerse llegar a la sede de la Delegación Junín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sita en la calle Saavedra 131 de la ciudad de Junín (C.P. 6000), Provincia de Buenos Aires, mail: dlqjunin@cpba.com.ar y teléfonos (02362) 433648 - 433952 - 422411

Artículo 13. Cada autor o autores podrán presentar la cantidad de trabajos y/o ponencias que considere oportunos, no existiendo limitaciones al efecto.

Artículo 14. La entrega de los trabajos o ponencias no obliga la recomendación del tratamiento de las Jornadas.

La Comisión Técnica se expedirá sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 10 de éste Reglamento, de manera que es la encargada de recomendar su tratamiento en las Jornadas.

Artículo 15. El Comité Ejecutivo tendrá prioridad excluyente con respecto a todo otro medio para publicar los trabajos aceptados, durante un plazo de ciento ochenta días a partir de la finalización de las Jornadas.

Los autores por el solo hecho de la presentación de sus trabajos o ponencias ceden al organizador sus derechos de autor, siempre que la publicación se efectúe en el término citado anteriormente. Transcurrido dicho plazo, los autores podrán proceder a su publicación libremente, debiendo mencionarse que los mismos han sido presentados en éstas Jornadas.

Artículo 16: Las autoridades de cada una de las Comisiones de Estudio conjuntamente con la Comisión Técnica podrán otorgar Mención de Honor a uno o más de los trabajos presentados de acuerdo al mérito que le pudiera corresponder por el nivel científico, académico y/o técnico de los mismos.

TITULO IV - FUNCIONAMIENTO

Artículo 17. Se realizarán dos sesiones plenarias: una de apertura y otra de clausura, las que serán presididas por las autoridades indicadas en el artículo 2 de éste Reglamento.

Funcionará, además, un Área compuesta por dos Comisiones de Estudio de las que serán autoridades un Presidente de Área, y por cada Comisión un Secretario y un Relator elegidos previamente por el Comité Ejecutivo de las Jornadas.

Artículo 18. Podrán asistir a las sesiones plenarias de apertura y de clausura todos los participantes establecidos en el artículo 6 del presente Reglamento.

Artículo 19. Los trabajos y ponencias presentados deberán ser considerados en las Comisiones de Estudio a las que correspondan los mismos. El presidente dirigirá las deliberaciones y concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada. Agotado el tratamiento de un tema, se pasará a otro y finalmente se prepararán las conclusiones de cada Comisión de Estudio.

Artículo 20. Las conclusiones de cada Comisión de Estudio, con sus fundamentos serán informadas en la sesión plenaria de clausura por los relatores de cada Comisión.

Dichas conclusiones no serán objeto de discusión ni de votación.

Artículo 21. En caso de existir dentro de una Comisión de Estudio respecto de un determinado tema una opinión significativa no concordante con la conclusión de la mayoría, la misma se incluirá en el informe del relato con una fundamentación sintética.

Artículo 22. Por cada Comisión de Estudio mencionada en el artículo 5 de éste Reglamento, el Comité Ejecutivo podrá designar uno o más Panelistas quienes expondrán sobre los temas de esa Comisión previamente a las exposiciones que deberán realizar los autores de los trabajos presentados.

TITULO VII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23. Los participantes de las Jornadas recibirán en la sesión plenaria de clausura certificados de asistencia .

Artículo 24. El Comité Ejecutivo elaborará un anexo denominado Normas de Procedimiento el que pasará a integrar el presente Reglamento.

Artículo 25. El Comité Ejecutivo resolverá cualquier circunstancia no prevista por el presente Reglamento o sobre interpretación, siendo su decisión inapelable.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

SEDE

Artículo 1. Las Octavas Jornadas Tributarias Provinciales organizadas por la Delegación Junín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, tendrán como Sede la mencionada Delegación, ubicada en la calle Saavedra 131 de ésta ciudad.

INSCRIPCIÓN

Artículo 2. La inscripción de los participantes se llevará a cabo en la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires o en sus Delegaciones hasta el 11 de agosto de 2006.

Al efecto deberán completar la solicitud de inscripción y su carácter de acuerdo al Título IV del Reglamento General.

Las distintas Delegaciones darán traslado de inmediato las solicitudes recibidas a Sede Central.

Artículo 3. La cuota de inscripción para los participantes será fijada por el Comité Ejecutivo.

TRABAJOS

Artículo 4. Los trabajos no podrán exceder de 15 páginas en total (incluidos tablas y gráficos). Cada trabajo deberá ser acompañado de un resumen y sus conclusiones de no más de dos páginas y la respectiva propuesta del autor.

Artículo 5. Las ponencias no podrán exceder de 4 páginas en total. Las mismas deberán concluir con una propuesta del o los autores que no exceda de una página.

Artículo 6. Los trabajos y ponencias deberán presentarse en original y dos copias.

Artículo 7. Se fija el 04 de agosto de 2006 como límite para la presentación de trabajos y ponencias pudiendo hasta esa fecha registrarse su ingreso en la Delegación Junín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

COMISIONES DE ESTUDIO

Artículo 8. Los participantes quedan automáticamente asignados a las dos Comisiones que conforman el Área de Estudio..

Artículo 9. Las Comisiones de Estudio se constituirán con la totalidad de sus Autoridades. El presidente dirigirá el debate y estimulará la mayor participación de los asistentes.

Artículo 10. El Secretario de cada Comisión de Estudio labrará acta en todo lo actuado en original y dos copias.

MESAS REDONDAS

Artículo 11. El Comité Ejecutivo considerará la conveniencia de realizar una o más mesas redondas de participantes o invitados especiales las que se incluirán en el programa de actividades.

SESIONES PLENARIAS

Artículo 12. Las sesiones plenarias se llevarán a cabo de acuerdo al programa propuesto por el Comité Ejecutivo.

DE FORMA

Artículo 13. En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento General.

INSCRIPCION

Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires ,
calle 10 n° 720 (1900) La Plata.

Delegación Junín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos
Aires – Saavedra 131 – Junín –B – y en el resto de las delegaciones de la provincia.-

VALORES HASTA EL 11/08/2006

PARTICIPANTES	JOVENES GRADUADOS	ESTUDIANTES AVANZADOS	ACOMPAÑANTES
\$ 200	\$ 150	\$ 50	\$ 80

Estos precios incluyen inscripción, papelería, peña y cena

Estudiantes: el precio incluye inscripción y papelería

Acompañantes: el precio incluye peña y cena



Solicitud de Inscripción

:::: Completar las celdas en blanco con los datos solicitados.

:::: DELEGACIÓN	
:::: DATOS PERSONALES (APELLIDO Y NOMBRES)	
:::: DOMICILIO PROFESIONAL	:::: CÓDIGO POSTAL
:::: TELÉFONO	:::: E-MAIL
:::: DOMICILIO PARTICULAR	:::: CÓDIGO POSTAL
:::: TELÉFONO	:::: E-MAIL

:::: MIEMBRO (indicar con una cruz)			
Activo	Jóvenes Graduados	Estudiantes Avanzados	Observador
Expositor	Invitados	Becarios	

:::: TÍTULO PROFESIONAL (indicar con una cruz)			
Contador Público	Lic. en Administración de Empresas		Lic. en Economía
Actuario	Dr. en Ciencias Económicas		
:::: MATRÍCULA PROVINCIAL	:::: TOMO	:::: FOLIO	:::: LEGAJO N°

:::: PRESENTA TRABAJO / PONENCIA	
SI	NO

Detalle / Título de trabajo

	PARTICIPANTES	JÓVENES GRADUADOS	ESTUDIANTES AVANZADOS	ACOMPAÑANTES
Hasta el 11 / 08 / 2006	\$ 200.-	\$ 150.-	\$ 50.-	\$ 80.-

:::: Estos valores incluyen inscripción, papelería, peña y cena.
 :::: Estudiantes: el valor incluye inscripción y papelería.
 :::: Acompañante: el valor incluye peña y cena.

ÁREA DE ESTUDIO IMPUESTOS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y PREVISIONAL

PRESIDENTE: Dr. César Litvin

COMISION I : IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES

- Actividad Agropecuaria: Fideicomiso, pool de siembra, la problemática del desgaste de la tierra.
- Impuesto a las Ganancias para las personas Físicas: Impuesto de Igualación - Disposición de Fondos.
- Impuestos Provinciales: Convenio Multilateral- Criterios Generales de la Comisión Arbitral

AUTORIDADES:

Secretario: Dr. Marcelo Domínguez

Relator: Dra. Cristina Pittaluga

PANELISTAS:

Dr. Humberto P. Diez

Dra. Perla Olego

Dra. Alejandra Sanelli

COMISION II: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y PREVISIONAL

- Exceso de facultados otorgadas a los fiscos Nacional y Provincial para Fiscalizar, determinar y percibir los Tributos.
- Actuación Profesional. Responsabilidad emergente: Tributaria , penal tributaria y penal (lavado de activos - balance falso)
- Presunciones en Seguridad Social.

AUTORIDADES:

Secretario: Dr. Carlos Radiminski

Relator: Dr. Nicolás Nomdedeu

PANELISTAS:

Dra. Teresa Gómez

Dr. José Labroca

Dra. Alejandra Schneir

Las Comisiones no son simultáneas, sino alternadas, por lo que los inscriptos participan de ambas exposiciones.

REALIZACIÓN DE TRABAJOS

- A) El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto establecer un SISTEMA DE BECAS con el objeto de promover la elaboración de trabajos . Las becas se otorgaran por aquellos trabajos considerados aprobados por la Comisión Técnica.
- B) Los autores de los trabajos deberán consultar en la Delegación Junín del C.P.C.E.P.B.A – tel 02362-433648/433952/422411 o al e-mail dlgjunin@cpba.com.ar las directivas previas del Relator para la realización de los mismos.
- C) Las autoridades de cada una de las Comisiones de Estudio conjuntamente con la Comisión Técnica podrán otorgar Mención de Honor a una o más de los trabajos presentados de acuerdo al mérito que le pudiere corresponder por el nivel científico, académico y/o técnico de los mismos
- D) Los trabajos deberán ser presentados personalmente o por correspondencia en la Delegación Junín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Saavedra 131 (6000) Junín.-
- E) Plazo para la presentación de trabajos : hasta el 04 de Agosto de 2006.-

PRÉSTAMOS C.S.S.P.C.E.P.B.A

La caja de Seguridad Social ha establecido una línea de préstamos para los matriculados que participan de las " VIII Jornadas Tributarias Provinciales". Las condiciones de los mismos deberán ser consultadas en cada una de las delegaciones del C.P.C.E.P.B.A o en sede Central siendo requisito indispensable no mantener deuda alguna y por ningún concepto con el C.P.C.E.P.B.A ni con la C.S.S.

Monto del Préstamo: \$ 1.000

Cuota Mínima: \$ 100

Cantidad de cuotas: hasta 10 cuotas

Tasa de interés: 11%

Sin fiador / Contrato de Mutuo

**PRÉSTAMOS PARA EVENTOS:
VIII JORNADAS TRIBUTARIAS PROVINCIALES**

La Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires informa que la Mesa Directiva del Consejo de Administración en su reunión de fecha 23-03-2006, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI del Reglamento de Préstamos, ha implementado la línea de préstamos correspondientes al evento detallado a continuación:

VIII JORNADAS TRIBUTARIAS PROVINCIALES
Junín del 24 al 26 de agosto de 2006

Monto del Préstamo: \$ 1.000
Cuota Mínima: \$ 100
Cantidad de cuotas: hasta 10 cuotas
Tasa de interés: 11%
Sin fiador / Contrato de Mutuo



PRÉSTAMO PARA EVENTOS

Documentación a Presentar

- Solicitud de Préstamo formulario F.003/A debidamente firmada por solicitante y su cónyuge.
- Fotocopia Certificada de la Sentencia de Divorcio (en el caso que se declare Estado Civil: "Divorciado" o "Separado").
- Fotocopia de pagos de aportes y/o planes de pago y/o préstamos que a la fecha de solicitud no se encuentren registrados en la Caja de Seguridad Social.
- Fotocopia de pagos de Derecho de Ejercicio Profesional y/o planes de pago que a la fecha de solicitud no se encuentren registrados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Fotocopia de solicitud de inscripción del afiliado participante, incluyendo acompañante/s de corresponder.
- Comprobante de pago, en caso de haber abonado la inscripción al evento. De no adjuntarse comprobante de pago, la Caja entenderá que no fue abonada y retendrá el importe pertinente de la liquidación del préstamo.

Documentación correspondiente al Dr/a _____ Leg. N° _____

Presentado en Delegación: _____

Verifico que la documentación exigida ha sido presentada en forma completa y debidamente cumplimentada respecto de la totalidad de los datos requeridos.

Asimismo dejo constancia que el afiliado no registra deuda vencida por ningún concepto, tanto con la Caja de Seguridad Social y con el Consejo Profesional.

Lugar y Fecha	Firma Secretario Técnico	Sello Secretario Técnico



F.003/A
Res. Nº 3159
Declaración
Jurada

Sello Fechador

SOLICITUD DE PRESTAMO
PARA EVENTOS EN PESOS

VIII JORNADAS TRIBUTARIAS PROVINCIALES

Junín, 24, 25 y 26 de agosto de 2006

Rubro 1 Datos del Solicitante

Apellido y Nombres: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Documento: Tipo: _____ Nº: _____
CUIT/CUIL _____ Estado Civil: _____
Profesión: _____ Tº _____ Fº _____ Legajo _____
Domicilio Real: _____ Localidad: _____
Código Postal: _____ Provincia: _____
Teléfonos: _____ e-mail: _____

Rubro 2: Monto y Plazo de Amortización

Monto solicitado: \$ _____ amortizable por sistema francés en _____ cuotas mensuales, más un interés de _____ % nominal anual, con variación trimestral.

Rubro 3: Declaración de Bienes del Solicitante

1 - Inmuebles: detallar (inscripción Registro de la Propiedad): _____
Valor Estimado \$ _____
2 - Otros Bienes: detallar _____
Valor Estimado \$ _____
3 - Ingresos por tareas en relación de dependencia: nombre y domicilio del empleador _____
\$ _____
4 - Otros Ingresos: Detallar: _____ \$ _____

Rubro 4: Datos del Cónyuge del Solicitante

Apellido y Nombres: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Documento: Tipo: _____ Nº: _____
CUIT/CUIL _____ Estado Civil: _____
Profesión: _____ Tº _____ Fº _____ Legajo _____
Domicilio Real: _____ Localidad: _____
Código Postal: _____ Provincia: _____

Los que suscriben, dejan expresa constancia por la presente, que en caso de acordarse el préstamo solicitado, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Préstamos aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 3159 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de fecha 7 de mayo de 2004, quienes DECLARAN conocer y aceptar en todos sus términos. Asimismo declaran bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, que la presente se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno y que el domicilio declarado tiene el carácter de “domicilio constituido” a los fines de las notificaciones que se cursen por las actuaciones que por la presente solicitud se promueven.

LUGAR Y FECHA: _____

Firma del Cónyuge del Solicitante

Firma del Solicitante

Certificación de Firmas y Datos por parte de Funcionario de la Caja, de las Delegaciones del C.P.C.E.P.B.A., Escribano o Juez de Paz.

Certifico que las firmas colocadas en la presente son Auténticas y han sido puestas en mi presencia.

Sello

FECHA: ____ / ____ / ____

Firma

IMPORTANTE

Se recuerda que para obtener el préstamo solicitado, no se debe registrar deudas vencidas por ningún concepto, con la Caja de Seguridad Social y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Deberá adjuntarse:

- fotocopia de la solicitud de inscripción del afiliado participante, incluyendo acompañante/s de corresponder.
- Fotocopia del comprobante de pago, en caso de haber abonado la inscripción al evento. De no adjuntarse comprobante de pago, la Caja entenderá que no fue abonada y retendrá el importe pertinente de la liquidación del préstamo.

Evento	Monto Máximo	Tasa de Interes	Cantidad de Cuotas	Valor Cuota inicial
VIII Jornadas Tributarias Provinciales	\$1.000	11%	3	\$342,51
			6	\$175,10
			9	\$119,32
			10	\$108,16